

El Archivo General de la Universidad Complutense, memoria de una larga historia universitaria en Madrid

The General Archive of the Complutense University of
Madrid, a memory of a long academic history in Madrid

Isabel Palomera Parra

Carlos Flores Varela*

Universidad Complutense de Madrid

Recibido: 22/10/2013
Aceptado: 27/11/2013

Resumen: La producción documental de la Universidad Complutense de Madrid, de sus antecesoras y de las instituciones que acabaron fusionándose con ellas, resulta ser de una importancia excepcional para el estudio de la educación, la ciencia, la cultura y la política españolas desde el siglo XIII a la actualidad. Sin embargo, por diversas circunstancias, aún es poco conocida por los investigadores y, en gran medida, permanece dispersa en distintos depósitos. Al hilo de los avatares históricos de la universidad, se explica qué documentación se produjo en cada circunstancia, dónde se encuentra esa documentación hoy en día y las causas de su situación actual.

Palabras clave: Universidad Complutense de Madrid, Archivo General, historia, fondos documentales.

Abstract: Documentary production at the Complutense University of Madrid, its predecessors and institutions that eventually was merging with it, turns out to be of exceptional importance for the study of Spanish education, science, culture and politics from the thirteenth century today. However, for various reasons, it's still poorly understood by researchers and largely remains dispersed in different repositories. In line with the historical vicissitudes of the university, this article explains what documentation is produced in every circumstance, where that documentation is today and the causes of its current situation.

Key words: Complutense University of Madrid, General Archive, history, archival fonds.

*Direcciones de contacto: Isabel Palomera Parra (ipalomer@ucm.es), Carlos Flores Varela (caflores@ucm.es).

1. La Universidad Complutense, sus antecesoras y sus documentos

En cierta ocasión una funcionaria de la Universidad Complutense de Madrid, aseguró a una de las archiveras de esta institución, ante su asombro, que era imposible que se conservasen documentos de la Universidad anteriores a 1970 porque la Universidad se había fundado en ese año. No fue difícil, como puede suponerse, sacar a aquella trabajadora de su error, pero lo cierto es que el origen de la Universidad Complutense, en adelante UCM, siempre está rodeado de cierta polémica. No es, desde luego una polémica única ni en España ni en Europa. La que pasa por ser la más antigua todavía en activo, la Universidad de Bolonia, reconoce en su página web que el año de su fundación no es más que una fecha convencional atribuida por un grupo de historiadores¹. También la Universidad de Oxford expresa públicamente sus dudas sobre el inicio de sus actividades². En España, la discusión al respecto entre las universidades de Valladolid y de Salamanca es bien conocida. En el caso de la UCM, es cierto que su actual denominación aparece en 1970, pero no lo es menos que este nombre ha venido a recoger directamente la herencia de otras universidades anteriores. A veces se tratará de un simple cambio de nombre; otras veces, las transformaciones serán de mayor calado y darán origen a esta cierta confusión. Por eso, quizá lo mejor sea empezar por el principio.

1.1. La Universidad de Alcalá

El 20 de mayo de 1293 el rey Sancho IV, a petición del arzobispo de Toledo Gonzalo Pérez Gudiel, concede permiso para erigir en la villa de Alcalá de Henares un Estudio General a imitación del que ya existía en Valladolid³. Esta nueva fundación se inscribe dentro de un proceso más amplio que se ha denominado “la europeización de las élites culturales toledanas”, aunque sería extensible a toda la Península cristiana. Sin embargo, después de su fundación no tenemos más que débiles referencias indirectas que indiquen el funcionamiento efectivo de este Estudio General⁴.

¹ <http://www.unibo.it/Portale/Ateneo/La+nostra+storia/default.htm> [consulta 14-06-2013]

² http://www.ox.ac.uk/about_the_university/introducing_oxford/a_brief_history_of_the_university/index.html [consulta 14-06-2013]

³ Archivo Histórico Nacional (AHN), Universidades, Carp. 1, doc. 1.

⁴ Santiago Aguadé Nieto, “Los orígenes de la Universidad de Alcalá y la política universitaria de los arzobispos de Toledo”, en Antonio Alvar Ezquerra (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, 23-29.

Desde mediados del siglo XV los arzobispos toledanos retomarán su interés por la educación superior en Alcalá con la creación de tres cátedras asociadas al convento franciscano de Santa María de Jesús, dedicadas a la Gramática, la Lógica y —probablemente— la Filosofía, que luego serán absorbidas por la Universidad y llamadas “cátedras viejas”⁵. Por fin, y a instancias del arzobispo Francisco Jiménez de Cisneros, el papa Alejandro VI autoriza el 13 de abril de 1499 la erección en Alcalá de un colegio bajo la advocación de San Ildefonso, similar al de San Bartolomé de Salamanca⁶. En la nueva institución se impartirán las cátedras de Teología, Cánones y Artes, a las que el año siguiente se añaden las ya citadas “cátedras viejas”. El proceso fundacional continuará con las primeras constituciones (1510), con la elevación oficial dos años después de la institución a “Universidad” similar a las de Salamanca y Valladolid, y finalmente con la inclusión de los grados académicos en Medicina en 1514⁷.

Como se habrá observado, la documentación referida a esta etapa fundacional se encuentra depositada en el Archivo Histórico Nacional. Se hace necesario un pequeño excursus ahora para explicar esta circunstancia. Aunque el traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid implicaría la reubicación de todo lo que era susceptible de ser transportado, incluido el archivo, sin embargo ya en 1897 la Universidad envió al Archivo Histórico Nacional una primera remesa de documentos procedentes de la antigua Universidad de Alcalá⁸, a la que siguieron otros envíos en 1926, 1956 y 1981, que incluyeron tanto documentos de la universidad alcalaína como de otras instituciones que acabaron integrándose en la Complutense, singularmente los Reales Colegios de Medicina y de Farmacia, de los que se tratará más adelante. Con ello, la práctica totalidad de la documentación de esta época se encuentra en el archivo de la calle Serrano⁹. No obstante, el Archivo General de la UCM (en adelante, AGUCM) conserva algunas recopilaciones de escrituras de compra venta y de censo de estos momentos iniciales, documentos al parecer adquiridos en un momento indeterminado de finales del siglo XX; de hecho, el documento más antiguo conservado en el AGUCM es la venta que un judío de Alcalá hizo de una de sus casas en 1487¹⁰.

⁵ Aguadé, *Orígenes*, 43-47.

⁶ Aguadé, *Orígenes*, 53-56. El documento original en AHN, Universidades, carp. 1, doc. 5.

⁷ Aguadé, *Orígenes*, 67-69. AHN, Universidades, libros 1085, 1086 y 1096; AHN, Universidades, carp. 5, n. 3.

⁸ “Noticias”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 3ª época. 1 (1897): 46

⁹ Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, “El archivo histórico de la Universidad de Alcalá”, en Antonio Alvar Ezquerro (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, 713-735.

¹⁰ AGUCM, AH-0018.

Este tipo de documentos, destinados a justificar las rentas y propiedades de la Universidad, serán también muy mayoritarios en la documentación del resto del siglo XVI y del siglo siguiente conservada en el AGUCM. Solo desde 1579 empezamos a encontrar documentos de profesores¹¹, pero habrá que esperar a 1652 para que aparezca el primer informe científico evacuado por la Universidad¹², y a 1682 para dar con un documento referido expresamente a un alumno¹³. Por ello, pasaremos rápidamente por la historia de la Universidad en estos años. No obstante, cabe señalar que se mantuvo y reforzó el sistema de colegios, de modo que, al “colegio mayor” de San Ildefonso se añadieron en 1513 una serie de colegios “menores” —porque en ellos solo se otorgaba el grado de bachiller—, para estudiantes pobres, sostenidos con las rentas del Colegio Mayor¹⁴. Las fundaciones colegiales continuaron hasta el siglo XVIII, llegando a más de treinta. Mientras tanto, aumenta la influencia del poder real en la Universidad, en perjuicio del arzobispo y paralelamente a la aparición en Madrid de instituciones competidoras de la Universidad, como el Colegio Imperial¹⁵.

Existe un consenso generalizado sobre la decadencia progresiva de la Universidad de Alcalá ya desde finales del siglo XVI. Varios intentos de reforma fracasaron por diversos motivos, pero desde 1771 se emprende un conjunto más ambicioso de reformas, cuyo principal punto fue la separación entre la Universidad y el Colegio de San Ildefonso, y que fue suspendido con la guerra de la Independencia¹⁶. Sin embargo, estas reformas no sirvieron

¹¹ Poder del licenciado Miguel de la Portilla para que, en su nombre, el maestro Juan García de Escobar tome posesión de la cátedra de Griego: AGUCM, D-1783, 30.

¹² Carta de Julio Rospilloso, arzobispo de Tarso, al rector de la Universidad solicitando su parecer sobre si pueden casarse los “quebrados de ambos lados” que en virtud de “una nueva cura que se ha introducido en estas partes de España [...] no dejan de tener barba”: AGUCM, D-515.

¹³ Certificado presentado por Pedro Miguel de Sandoval, vecino de Yébenes, de su grado de bachiller y de los estudios cursados en la Universidad de Toledo, para su admisión en la de Alcalá: AGUCM, D-2021.

¹⁴ Para conocer la organización de este entramado colegial, ver José Ignacio Ruiz Rodríguez, “Las fundaciones de los colegios de la Universidad de Alcalá en el siglo XVI hasta las resoluciones tridentinas”, en Antonio Alvar Ezquerro (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, 23-29., 111-135.

¹⁵ J. David Castro de Castro, “La Universidad de Alcalá en el siglo XVII”, en Antonio Alvar Ezquerro (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, 334-343.

¹⁶ Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, “La reforma borbónica en la Universidad de Alcalá: cambios institucionales y académicos (1771-1806)”, en Antonio Alvar Ezquerro (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, 459-487.

tampoco para revitalizar una institución manifiestamente inoperante a principios del siglo XIX. Ni su organización institucional ni sus enseñanzas se correspondían con los nuevos tiempos. El Plan de Estudios de 1821 suprime la Universidad de Alcalá e instaura en Madrid una nueva “Universidad Central”¹⁷, que se instala en el edificio de los Reales Estudios de San Isidro, pero los cambios políticos anularon esta legislación apenas dos años después, reinstaurándose la situación anterior¹⁸. El plan de estudios de 1824¹⁹ establece que existirá una facultad “menor” de Filosofía, con carácter preparatorio y previo a los estudios de las cuatro facultades “mayores”: Teología, Leyes, Cánones y Medicina; todas ellas existirán en Alcalá, salvo Medicina, cuyo estudio se traslada al Colegio de San Carlos, de Madrid.

1.2. La Universidad Literaria de Madrid

En 1836 el traslado sería ya definitivo, aun cuando la primera década de la nueva “Universidad Literaria de Madrid” estaría marcada todavía por una fuerte precariedad de medios y por la búsqueda de una ubicación adecuada²⁰. Por ejemplo, los primeros estudios en trasladarse, de manera casi inmediata, fueron los de leyes, que se impartirían en la nueva “Escuela de Jurisprudencia” ubicada en el antiguo Seminario de Nobles, en la actual calle de la Princesa; la Escuela recibiría en 1837 los estudios de derecho canónico, procedentes de la suprimida Facultad de Cánones, y finalmente se convertirá en Facultad en 1842²¹. También en 1837 se traslada la Facultad de Filosofía al convento de las Salesas Nuevas, en la calle de San Bernardo, de donde volverá a mudarse algunos metros más abajo, al antiguo Noviciado de los jesuitas, en 1842, un año antes de convertirse en Facultad mayor²². Ese mismo año de 1843 se reúnen los estudios de Medicina y de Farmacia, hasta entonces impartidos en sus respectivos colegios, en una Facultad de Ciencias Médicas, todavía independiente de la Universidad; en 1845 se separarían de

¹⁷ Real Decreto de 29 de junio de 1821, que aprueba el Reglamento General de Instrucción Pública. Accesible en http://books.google.es/books/about/Reglamento_general_de_Instrucci%C3%B3n_Publi.html?id=If9dlr8VUH8C&redir_esc=y [consulta 14-6-2013]

¹⁸ Real Decreto de 1 de octubre de 1823 (G. 7) anulando toda la legislación posterior al 7 de marzo de 1820.

¹⁹ Reseñado en la Gaceta de 9 de noviembre de 1824. El plan completo puede consultarse en <http://www.filosofia.org/mfa/fae824a.htm> [consulta 18-6-2013].

²⁰ Elena Hernández Sandoica, “Una Universidad para tiempos difíciles”, en *El noviciado de la Universidad en Madrid, 1836-1846*, Madrid: Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria, 2009, 23-31

²¹ Real Decreto de 1 de octubre de 1842 (G. 2)

²² Real Decreto de 8 de junio de 1843 (G. 9)

nuevo ambos estudios en sendas Facultades, ya integradas plenamente en la Universidad pero manteniendo sus edificios propios cerca de la calle de Atocha²³.

En parte por todo este trasiego de edificios y estudios, y también por las sempiternas dificultades económicas, el traslado de los enseres desde Alcalá de Henares se prolongó varios años, y en concreto sabemos que el archivo fue trasladado en mayo de 1847²⁴, quedando bajo la custodia del Secretario General. Hay que señalar que el plan de 1824, vigente durante todo este período, dejaba en manos de esta autoridad académica la práctica totalidad de las funciones de administración de la Universidad, aun cuando existiesen también el Rector, como autoridad suprema, y un vicerrector. Es cierto que también existían órganos colegiados, como los claustros general y de cada facultad, el Consejo de Disciplina, la Comisión de Estudios y la Junta de Hacienda, pero solo esta última tenía funciones realmente ejecutivas.

En 1845 se producen algunas modificaciones de importancia, en particular la exclusividad de la Universidad Literaria de Madrid para otorgar el grado de doctor, y también la organización de toda la enseñanza en “distritos universitarios”, presididos por el Rector de la Universidad correspondiente, que pasa a ser así el delegado de la autoridad gubernativa en materia de educación en todos sus niveles; el distrito de Madrid quedó formado por las provincias de Madrid, Ávila (que pasaría después al distrito de Salamanca), Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo²⁵. Estos dos aspectos se mantendrán, con leves variaciones, hasta bien entrado el siglo XX y explican, por tanto, que entre la documentación que conserva el AGUCM se encuentren abundantes referencias tanto a la expedición de títulos de doctor en toda España como a la gestión de la educación en todos sus niveles en las provincias citadas. De los documentos referidos a esta segunda competencia trataremos más adelante, pero digamos desde ahora que los documentos referidos a la capacidad exclusiva de otorgar el título de doctor anteriores a 1950 son sorprendentemente escasos, apenas ocho cajas, aunque es probable que estos títulos, durante mucho tiempo, simplemente se registrasen en los correspondientes libros, aún por estudiar.

²³ Real Decreto de 10 de octubre de 1843 (G. 11) y Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 (G. 25)

²⁴ AGUCM, D-525. Ver Carlos Flores Varela, “Los papeles de las obras”, en *El noviciado de la Universidad en Madrid, 1836-1846*, Madrid: Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria, 2009, 105-111

²⁵ Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 (G. 25) que aprueba el plan general de estudios para la enseñanza secundaria y superior.

1.3. La Universidad Central

El Plan de Estudios de 1850²⁶ culmina este proceso de centralización que, por un lado, hace pivotar toda la política educativa del nuevo Estado liberal en las Universidades, y por otro convierte la Universidad de Madrid en “la Universidad” por excelencia, no en vano denominada desde entonces “Universidad Central”. El modelo se reforzará con la famosa “Ley Moyano” de 1857²⁷, que permanecerá vigente en el ámbito universitario hasta 1943. Por tanto, bien puede decirse que entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX el modelo universitario se mantiene institucionalmente muy estable, con cinco facultades (Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia, más Teología, suprimida en 1868), un Rector que ejerce de delegado gubernativo en todos los niveles educativos de su distrito, y un Secretario General responsable de toda la estructura administrativa y, por tanto, de la mayor parte de la producción documental de la Universidad en este período. Pero, sobre todo, la Universidad Central ejercerá una preponderancia indiscutible en toda la vida científica, académica e incluso cultural española. Naturalmente, bajo esta simplificación caben matices cronológicos, geográficos, y de muchos otros tipos, pero, en términos generales, bien puede decirse que esta Universidad era el sitio donde todos los alumnos querían estudiar y todos los profesores querían enseñar.

La estabilidad institucional a que acabamos de aludir permite seguir la pista de la organización administrativa para llegar a los documentos de este largo período. En efecto, la mayor parte de estos son producidos o recibidos por el Secretario General, si bien desde 1897 al menos parece que la gestión técnica del archivo se encomendó a alguna de las bibliotecas de la Universidad²⁸. Las Guías de la Universidad de la época²⁹ informan con todo detalle de la estructura interna de la Secretaría General entre 1853 y 1917, que aparece conformada por un número variable de negociados, entre seis y nueve. Algunos de estos negociados se ocupaban de la gestión administrativa de una o varias facultades, fundamentalmente lo que hoy llamaríamos “gestión de alumnos”: matrículas, exámenes, certificaciones, etc. Otros se ocupaban de

²⁶ Real Decreto de 28 de agosto de 1850 (GG. 3 y 4 de septiembre) que establece un nuevo Plan de Estudios de segunda enseñanza y enseñanza superior.

²⁷ Ley de 9 de septiembre de 1857 (G. 10).

²⁸ Antonio Olivares Poza, “El archivo histórico universitario”, en *Historia de la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid*, coord. por M^a Cristina Gállego Rubio y Juan Antonio Méndez Aparicio, Madrid: Editorial Complutense, 2007, 510-512

²⁹ Estas guías, también nombradas como Anuarios o como Memorias, son fácilmente consultables desde el catálogo de la Biblioteca de la UCM: <http://cisne.sim.ucm.es/>

determinados aspectos de la administración universitaria, como la estadística, la contabilidad y también el archivo, que aparece expresamente mencionado entre 1855 y 1875. Mencionaremos de forma especial el Negociado de Primera Enseñanza, que, con algunas variaciones en su denominación, encontramos ya en 1855, y del que surgen las series derivadas de la gestión de la instrucción primaria, que trataremos con más detalle en la segunda parte de este artículo.

En total, se han identificado hasta la fecha más de 160 series documentales diferentes con documentación de este período, pero solo 44 de ellas han sido debidamente estudiadas. De nuevo debemos detener nuestro relato para explicar esta circunstancia. Cuando se inició el tratamiento profesional de los fondos documentales de la UCM en 2001, se disponía de información de fiabilidad y características muy variables. Una de las primeras tareas acometidas fue la centralización de toda esa información, salvo la manifiestamente errónea o inutilizable, en una única base de datos. En 2006 esa base de datos pudo ofrecerse *on-line*³⁰ pero, en lugar de hacer accesible solo la documentación ya revisada, se prefirió poner a disposición de los usuarios toda la información disponible, de modo que cualquier interesado puede disponer por vía telemática, sin necesidad de intermediación alguna, de la misma información sobre los documentos de la que disponen los técnicos del AGUCM. De esta forma, se realiza un ejercicio de transparencia que compensa con creces, en nuestra opinión, la posibilidad de que aparezcan errores o informaciones incompletas. Por ejemplo, una de las series más consultadas, el “Registro de Identidad Escolar” —es decir, el conjunto de expedientes que se abría y cada alumno al ingresar en la Universidad y que quedaba al cargo de la Secretaría General, a diferencia de los expedientes académicos propiamente dichos, generados por las Facultades— aun no ha sido estudiada a fondo, pero no por ello deja de ser accesible y, como decimos, muy utilizada por los investigadores.

No obstante, las otras dos series, sin duda, más demandadas, junto con el Registro de Identidad Escolar, son los expedientes académicos de alumnos y los expedientes personales de profesores y personal administrativo. Estas dos series sí han sido estudiadas y revisadas. La primera de ellas es, además, la más voluminosa del AGUCM, con casi 11.000 cajas de documentación. Como se ha señalado, la Secretaría General mantenía un negociado específico para la llevanza de los trámites académicos de cada centro, pero desde 1914, con ocasión del establecimiento de la tarjeta de identidad escolar, se dispuso que los expedientes académicos de los alumnos pasasen a

³⁰ <https://www.ucm.es/pagina-principal-archivo> [consulta 21-6-2013].

ser responsabilidad del propio centro³¹, situación que se mantiene hasta hoy. En consecuencia, son las propias Facultades las que mantienen su archivo de expedientes de estudiantes. La actual normativa complutense establece que los expedientes de alumnos deberán ser transferidos desde los centros al AGUCM a los veinte años desde su conclusión³², pero la realidad es que su cumplimiento es muy relativo. Así, mientras que disponemos de esta documentación prácticamente completa en casos como la antigua Escuela de Estudios Empresariales y las facultades de Veterinaria³³ y Derecho, consta la existencia de este tipo de expedientes en gran cantidad y antigüedad en otros centros como, singularmente, las facultades de Medicina y de Farmacia, que aún no se han decidido a realizar esta transferencia.

En cuanto a los expedientes de personal, es una serie mucho más reducida —algo más de 2.500 cajas—, pero que debe completarse con las series originadas por los diferentes procesos de ingreso del personal a la Universidad, en particular el personal docente, bien sea por selección directa, sistema muy poco utilizado históricamente, bien por concurso entre profesores que ya habían obtenido algún tipo de habilitación o acreditación, como ocurre en la actualidad. El conjunto se acerca a las 3.600 cajas, pero presenta el interés de que, en muchas ocasiones, estos procesos selectivos incorporan las publicaciones o trabajos científicos de los candidatos. En todo caso, desde luego, encontraremos aquí datos de la vida administrativa de muchas de las principales personalidades de los ámbitos científico, político o cultural de España desde mediados del siglo XIX en adelante³⁴.

Pero el carácter de “central” de nuestra Universidad hizo que su opinión fuese tenida en cuenta, e incluso buscada, por las instituciones y autoridades de la época, al margen del hecho de que no pocos de sus profesores compaginaron sus tareas docentes con responsabilidades políticas³⁵. Aunque esta influencia se encuentra un poco en todas partes, pueden destacarse las

³¹ Real Decreto de 23 de octubre de 1914 (G. 24)

³² Resolución de 10 de diciembre de 2008 (B.O. de la UCM de 19 de enero de 2009).

³³ Carlos Flores Varela y Mercedes Pérez Montes “El fondo documental de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid (1792/1943)”. *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa*, 13 (2007), 16-18. Accesible en <http://eprints.ucm.es/8718/2/Veterinaria2.pdf> [consulta 21-6-2013]

³⁴ Carlos Flores Varela e Isabel Palomera Parra, “La documentación del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid en el período interrepublicano”, en *España entre repúblicas, 1868-1939. Actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, Guadalajara: Anabad Castilla-La Mancha, 2007, 904.

³⁵ A modo de ejemplo, digamos que la mitad de todos los presidentes de las dos repúblicas españolas fueron profesores de la Universidad Central: Emilio Castelar (P-466,10), Nicolás Salmerón (P-687, 2) y Niceto Alcalá Zamora (P-433, 50).

dos series que se denominan “Documentación de Secretaría” y “Correspondencia”, conformada por los dosieres temáticos que proceden de las secretarías personales de los rectores, los vicerrectores y otros cargos de la Universidad. Por su propia naturaleza, se trata de documentos muy variados, y por ello requieren paciencia y tenacidad por parte del investigador; además, las series aún no han sido estudiadas a fondo, pero, pese a ello, constituyen otro conjunto documental de grandes posibilidades y aún poco explotado.

En 1927 se constituye la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria³⁶, encargada de edificar un campus nuevo para la Universidad, cuyas instalaciones de la calle San Bernardo habían quedado indiscutiblemente pequeñas y obsoletas. El rey Alfonso XIII cedió la finca denominada “La Moncloa”, al oeste de la capital, para que allí se pusiera en marcha una “ciudad universitaria” al estilo de las existentes en Norteamérica³⁷. El apoyo institucional nunca dejó de existir, aunque las vicisitudes políticas retrasaron la inauguración del primer edificio, la Facultad de Filosofía y Letras, hasta 1933³⁸; el edificio, como todo el resto de la Ciudad Universitaria, quedó completamente destruido durante la guerra, y el proyecto se retomó en el primer franquismo, si bien tanto su concepción ideológica como su forma urbanística y arquitectónica quedaron fuertemente alteradas. Pero la Junta Constructora continuará al frente de las obras y del mantenimiento de la Ciudad Universitaria hasta su supresión en 1970, pasando sus funciones a la Universidad Complutense. La ingente documentación generada por este organismo ha sufrido diversas vicisitudes, y ha sido desmembrada en varias ocasiones hasta que, con la transferencia de los planos al AGUCM en 2012, se ha conseguido devolver su integridad a un fondo importantísimo no solo por su propio valor informativo, sino por el valor emblemático que los diferentes regímenes políticos otorgaron a este proyecto. Además de los espectaculares planos —que van desde el estado de las trincheras al acabar la guerra civil hasta toda clase de reparaciones, incluyendo planimetría de los edificios de la antigua Universidad de Alcalá—, deben citarse las completas actas de la Junta Constructora y de sus comisiones delegadas, y la abundantísima documentación económica³⁹.

³⁶ Real Decreto-Ley de 17 de mayo de 1927 (G. 17)

³⁷ Pablo Campos Calvo-Sotelo, *El viaje de la utopía*, Madrid: Editorial Complutense, 2002.

³⁸ *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales: Ayuntamiento de Madrid: Fundación COAM, 2008

³⁹ Un ejemplo llamativo es la reconstrucción de la vidriera de la Facultad de Filosofía y Letras, gracias a las facturas y otros documentos económicos conservados en el AGUCM: Carlos Muñoz de Pablos, “Alegoría de las humanidades: la vidriera *art déco*”, en *La Facultad de Filosofía y Letras*, 165-175

La guerra civil supondrá la quiebra de todo este sistema. La Universidad todavía denominada “Central” desempeñará un papel propio en la contienda, derivado precisamente de haber sido el origen de buena parte de la intelectualidad y de las élites políticas del país. Como es obvio, esto significó la represión de su personal —no únicamente del profesorado, también del personal administrativo— durante y después de la guerra, e incluso se llegó a trasladar la Universidad a Valencia, estancia aún muy poco estudiada. Además, en el solar de la Ciudad Universitaria se desarrollaron algunos de los más duros enfrentamientos de la guerra, lo que le dio un carácter simbólico muy aprovechado en la postguerra. No obstante, parece que durante la contienda se intentó mantener una cierta actividad, al menos administrativa, amparándose en la relativa tranquilidad que otorgaba el hecho de que la Secretaría General y el Rectorado se ubicaban todavía en el centro de Madrid⁴⁰. La excepción serían los documentos de la Facultad de Filosofía y Letras, que sin duda sufrieron aún peor suerte que los libros de su biblioteca⁴¹.

1.4. La Universidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid

Tras la guerra se evidencia la intención del régimen franquista de “refundar” la Universidad adaptándola a sus objetivos ideológicos, y la reconstrucción material y académica de la ahora denominada “Universidad de Madrid” será un elemento importante en esta tarea. A modo de ejemplo, se ha estudiado la activa intervención de la Universidad en la elaboración de la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 1943⁴². Intervenciones similares pueden rastrearse entre la documentación de los órganos de gobierno universitarios durante todo el franquismo, como también en épocas anteriores. Y es que, como es natural, las funciones universitarias básicas volvieron a ponerse en marcha, y con ellas una producción documental normalizada: expedientes de alumnos y de profesores, construcción y mantenimiento de edificios, gestión económica, organización de las enseñanzas, etc. Debe destacarse, no obstante, la desaparición progresiva, al ritmo de los cambios legislativos, de los documentos sobre inspección de escuelas, y también los relativos a doc-

⁴⁰ Isabel Palomera Parra y Mercedes Pérez Montes, “La Universidad de Madrid en la Guerra Civil: fuentes documentales del Archivo General de la Universidad Complutense”, en *La Guerra Civil española: actas del congreso internacional*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008. Edición en CD. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9228/>.

⁴¹ Marta Torres Santo Domingo, “Los libros de las bibliotecas forman magníficos parapetos”, en *La Facultad de Filosofía y Letras*, 587-599.

⁴² Carolina Rodríguez López, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo. Ruptura y continuidad (1939-1951)*, Madrid: Dykinson, 2002, 77-110

torados de otras universidades, a los que hemos hecho mención. Por otro lado, es destacable, la multiplicación de los estudios en la etapa franquista. No es lugar aquí de detallar el proceso por el que, de las cinco facultades existentes en 1939, se ha pasado a 16 en 1976, pero podemos señalar que, junto con la incorporación de escuelas ya existentes, algunas de antigua tradición —Veterinaria, Bellas Artes, Comercio y, sobre todo, las escuelas del Magisterio—, cuyos casos estudiaremos más adelante, también se registran ejemplos de estudios creados *ex novo*, al principio directamente en forma de facultad, como el caso de la de Ciencias Políticas y Económicas, pero mas frecuentemente a través de “escuelas” como las de Sociología, Psicología y Psicotecnia, o la “Escuela social”, antecesora de los actuales estudios de Relaciones Laborales. El sistema ya se utilizó en el siglo XIX, con ejemplos como las escuelas de Diplomática o del Notariado. En todos estos casos, el AGUCM conserva la práctica totalidad de la documentación administrativa y académica, lo que permitiría realizar o renovar los estudios sobre estos centros.

Pero permítasenos llamar la atención sobre la documentación referida a la actividad estudiantil. Por supuesto, se continúan las series de admisión, matrícula, seguimiento académico y titulación, pero encontramos cierta abundancia de documentos de otro tipo. Por un lado, los Colegios Mayores, recuperados de su postración por el franquismo como elemento de encuadramiento estudiantil. El AGUCM conserva documentación de siete de estas instituciones, además de abundantes documentos relativos a sus actividades dentro de los producidos por los órganos centrales de la Universidad, en particular la Oficialía Mayor. Uno de los más interesantes es el Colegio Mayor Teresa de Jesús, creado en 1942 a partir de la residencia femenina “Teresa de Cepeda”⁴³, que a su vez había heredado las funciones de la Residencia de Señoritas, fundada a principios del siglo XX⁴⁴. Se conservan más de 110 cajas, que llegan hasta 1977, compuestas en su mayor parte por los expedientes de las colegialas, y que completan la documentación que hoy gestiona la Fundación Ortega-Marañón⁴⁵; aunque, debido a sus vicisitudes, la mayor parte de la documentación no llega más allá de 1940, sí se conser-

⁴³ Orden de 14 de agosto de 1942 (BOE 23) por la que se dispone que las Residencias masculina “Jiménez de Cisneros” y femenina “Teresa de Cepeda”, pasen a ser los Colegios Mayores “Jiménez de Cisneros” y “Santa Teresa de Jesús”, de la Universidad de Madrid.

⁴⁴ Orden de 8 de enero de 1941 (BOE 12) sobre funcionamiento y adscripción de las residencias de Estudiantes y de Señoritas de Madrid.

⁴⁵ En 1983 el Colegio Mayor se trasladó a la Ciudad Universitaria, pero abandonó el archivo de la Residencia en el edificio, que sería ocupado por la Fundación citada, quien se hizo cargo de la gestión de este archivo desde entonces. Ver Rosa M^a Capel Martínez, “El archivo de la Residencia de Señoritas”, *CEE Participación Educativa*, 11 (2009), 156-161.

van aquí los registros de residentes desde su fundación⁴⁶. Por desgracia, no es tan sencillo localizar la documentación del equivalente masculino a este colegio, el Jiménez de Cisneros, que recogió las funciones de la antigua Residencia de Estudiantes. El AGUCM no ha recibido aún ninguna transferencia documental de este Colegio Mayor, y desconocemos si entre sus documentos se encuentra el archivo de aquella mítica institución. Sí contamos con documentos de colegios creados en los años 50, unos ya desaparecidos —José Antonio, Francisco Franco, Menéndez Pelayo, Santa María de la Almudena—, otros aún en activo, como Santa María de Europa, creado ya en 1983, o, sobre todo, el Diego de Covarrubias. El conjunto supera las 500 cajas, destacando las series de expedientes de colegiales, la documentación económica y los informes y memorias de actividades culturales, incluyendo, a partir de los años de 1960, abundantes fotografías.

Los colegios mayores, concebidos como elemento de encuadramiento estudiantil, fueron derivando en auténticos focos de resistencia al régimen, y también, durante la Transición, en elemento de dinamización política y cultural. Esto nos lleva a dedicar algo de atención a la documentación relacionada con los conflictos en la Universidad⁴⁷. La conflictividad parece ir asociada al carácter estudiantil, incluso desde la época alcalaína, pero solo conservamos expedientes directamente relacionados con esta conflictividad desde la atribución a la propia Universidad de funciones disciplinarias a partir de 1857, al margen de algunos documentos desde principios del siglo XIX generados por la Escuela de Veterinaria⁴⁸. La dictadura de Primo de Rivera traerá nuevos testimonios de revueltas y represiones, pero, sin duda, serán los años de 1960 hasta 1983 los que más testimonios de altercados han producido en nuestra universidad, si bien muchos de estos documentos no pueden ser aún consultados de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, podemos llamar la atención sobre la pequeña pero muy sustanciosa colección de fotografías de los sucesos de 1968, realizadas por la Policía con fines represivos y enviadas a la Universidad para la identificación de determinados estudiantes, señalados en las propias fotografías⁴⁹.

⁴⁶ AGUCM, CM-106.

⁴⁷ Información minuciosa al respecto en Isabel Palomera Parra y otros, "La Documentación del Archivo General de la Universidad Complutense: Testimonio y Memoria de los Conflictos en la Universidad Española", en *Actas de las IV Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas : Fundación de los Ferrocarriles Españoles, 2009. Publicado en CD. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9517/>.

⁴⁸ AGUCM, V/03-232, D-113 y D-1131.

⁴⁹ AGUCM, OM-812

Los últimos años del franquismo y la llegada de la democracia supusieron para la UCM una actividad política aún mayor, que se refleja sobre todo en las series ya mencionadas de Documentos de Secretaría y Correspondencia. Los años más recientes, además de la normalización de la actividad universitaria, significaron también su expansión. Por ejemplo, el número de facultades ha aumentado hasta las 26 actuales, pero también ha ocurrido lo mismo con la variedad de los servicios que la Universidad presta tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la sociedad en general, desde la gestión de la investigación hasta servicios sociales y actividades culturales. La documentación, pues, aumenta de forma exponencial y, además de las series ya citadas, podemos mencionar ahora los proyectos de investigación, las memorias de Colegios Mayores y de Departamentos, o la documentación generada durante la elaboración de los planes de estudio y para la programación docente anual. En general, estas series no presentan problemas de accesibilidad y aún son muy poco utilizadas por los investigadores, si bien es cierto que no siempre las encontramos organizadas y descritas como sería nuestro deseo.

La explicación a esta falta de organización y descripción se encuentra en la intrahistoria del archivo de la Universidad, al que precisamente habíamos dejado tras la guerra civil en situación incierta. No es tampoco lugar este para extendernos sobre el particular, pero son necesarias algunas pinceladas para entender la situación de los documentos. Ya hemos hecho alusión a la Facultad de Filosofías y Letras, y sabemos, por informes inmediatamente posteriores a la ocupación de Madrid por las tropas franquistas, que los locales del archivo de la Secretaría General habían sido ocupados por familias desplazadas por los bombardeos, y, si bien no tenemos noticia directa de la documentación, sí parece que los libros de las bibliotecas se mantuvieron en aparente buen estado⁵⁰. Pero en 1956, al trasladarse la Secretaría General al nuevo Pabellón de Gobierno, en la Ciudad Universitaria, se “olvidó” del archivo, que, con toda la documentación administrativa producida durante más de un siglo, permaneció en un sótano aislado durante casi cincuenta años; paradójicamente, este olvido permitió su conservación hasta que, en 1999, unas obras descubrieron literalmente el conjunto documental que, sin embargo, hubo de esperar hasta 2005 para ser totalmente organizado y descrito⁵¹.

Mientras tanto, a la confusión rampante entre archivos y bibliotecas, propia de la primera mitad del siglo XX, se añadió, desde mediados de siglo,

⁵⁰ Ver el informe del estado del edificio de la calle San Bernardo al ser ocupado, así como la petición de desinfección de los locales que fueron del archivo, en AGUCM, P-229, 1.

⁵¹ Flores Varela y Palomera Parra, *Período interrepublicano*, 902.

toda una serie de despropósitos administrativos que llevaron a que el archivo de la UCM llegase al siglo XXI disperso y desorganizado en varios pequeños archivos semi-independientes, un auténtico sistema descoyuntado⁵². Pero, desde entonces, el avance ha sido evidente. Así, de nuevo el archivo está unificado, reduciéndose los enojosos peregrinajes de los investigadores; existe un sistema de gestión documental que garantiza el flujo de los documentos; se cuenta con una plantilla de profesionales capacitados para atender adecuadamente a los investigadores; se han mejorado las infraestructuras y el equipamiento de atención al público; existen sistemas de gestión de calidad y de planificación estratégica⁵³; los usuarios disponen de información *on-line* permanentemente actualizada... Sin embargo, aún permanecen retos significativos. Al margen de otros, también importantes —falta de personal especializado, planes de difusión voluntariosos pero artesanales, etc.— los principales problemas siguen teniendo que ver con la dispersión documental. Pese a los innegables avances en este punto, aún permanecen importantes grupos de documentos generados por la Universidad en otras manos, como ocurre con los documentos custodiados en el Archivo Histórico Nacional o —mucho más preocupantes— los que todavía permanecen en las facultades y los centros de la Universidad. Esta situación, si bien es, de algún modo, reflejo de la propia estructura excéntrica de la Universidad, se agrava, sin duda, por la falta de infraestructuras adecuadas, sobre todo para la custodia de documentos con valor cultural. Parecería que la UCM no encuentra nunca el momento ni los recursos para hacer realidad una sede digna de los documentos que ha generado, que garantice su conservación y que permita atender a los investigadores en las condiciones que un archivo moderno requiere, de modo que se pueda afrontar la recuperación de los documentos que todavía andan dispersos con la garantía de unas instalaciones a la altura de su significación.

Todavía, antes de tratar de las instituciones que nacieron fuera de la Universidad pero acabaron integrándose en ella, debe hacerse mención, siquiera muy rápida de algunos fondos personales que también custodia el AGUCM. Casi todos son pequeños grupos de documentos pertenecientes a la esfera privada o, en todo caso, no universitaria, de algunos profesores, como el farmacéutico Rafael Folch Andreu o la oftalmóloga Elena Soriano Fichter.

⁵² Carlos Flores Varela, "El Archivo General de la Universidad Complutense: punto de inflexión", en *Archivos universitarios e historia de las Universidades*, Madrid: Dykinson, 2003, 131-152.

⁵³ Carlos Flores Varela, "El Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid y la gestión de la calidad", *Boletín de la ANABAD*, LVIII, 1 (2008). 127-134

Contamos con documentos del doctor Estanislao Lluesma, que fue director del Hospital Clínico durante la guerra civil, entregados por su familia. Y, por último el caso singular del comerciante vasco Enrique Echeverría, cuya vinculación con la Universidad sigue siendo un misterio para nosotros. Junto con estos pequeños fondos, otros conjuntos documentales no universitarios merecen ser mencionados, como los de la empresa inmobiliaria Residencial Univérsitas, o el singular grupito de documentos generado por el Ministerio del Interior del gobierno de José I relativo a la concentración de obras de arte y científicas en Madrid con vistas a su traslado a Francia⁵⁴.

2. La educación no universitaria y sus documentos

Parece, en principio, extraño que una parte importante de la documentación que conserva el AGUCM no corresponda estrictamente a la denominada enseñanza universitaria, si no fuera porque responde a lo dispuesto por la legislación y su desarrollo reglamentario del siglo XIX y el primer tercio del XX. La responsabilidad atribuida por la normativa a la universidad y, en concreto, al rector sobre todos los niveles educativos explica la existencia en el AGUCM de documentación de carácter académico y administrativo de los colegios de primera y segunda enseñanza, institutos, establecimientos privados, escuelas especiales y profesionales y colegios profesionales.

El artículo 78 del Plan de Estudios de 29 de junio de 1821⁵⁵, otorga a la Universidad la asunción de *los estudios en toda la extensión necesaria para el completo conocimiento de las ciencias*. Es el Reglamento de 1845⁵⁶, en su desarrollo del Plan General de Estudios⁵⁷, el que confiere a la Universidad el control académico y administrativo sobre los establecimientos de enseñanza del distrito universitario⁵⁸. Por lo que respecta al rector, el Reglamento General para la administración y régimen de la instrucción pública⁵⁹, le otorga amplias facultades, constituyéndose en la máxima autoridad académica como delegado del gobierno.

⁵⁴ AGUCM, D-1551

⁵⁵ *Historia de la Educación en España*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1989

⁵⁶ Reglamento para la ejecución del Plan de Estudios. 22 octubre 1845, Tit.II, art. 8

⁵⁷ R.D 17 septiembre 1845 aprobando el Plan General de Estudios, art. 138

⁵⁸ Ángela del Valle López, *La Universidad Central y su distrito en el primer decenio de la Restauración Borbónica*, Madrid: Consejo de Universidades, 1984

⁵⁹ Reglamento de Administración y régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio de 1859, art. 25-30

La ley de 9 de septiembre de 1857, conocida como “ley Moyano”⁶⁰, considerada el marco de ordenación de todas las enseñanzas del sistema educativo en España hasta la Ley General de Educación de 1970, sancionó las disposiciones anteriores, consolida el Plan Pidal al agrupar los centros públicos de cada provincia bajo la autoridad de una universidad, articula los niveles educativos en primera enseñanza, segunda enseñanza y enseñanza superior, y establece las categorías de los establecimientos educativos: la primera y segunda enseñanza se impartirá en colegios e institutos públicos respectivamente, o en centros privados autorizados por el Estado, y la enseñanza superior se recibirá en Facultades y Escuelas especiales o profesionales.

2.1. La Primera Enseñanza

El rector de la Universidad Central como jefe de todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública⁶¹, tenía entre sus atribuciones la provisión de escuelas vacantes, las visitas de inspección, la administración económica, los nombramientos, sustituciones y licencias de personal. Como resultado de tan amplias competencias, el AGUCM conserva documentación relativa a la gestión administrativa de la enseñanza primaria en todos sus aspectos, las escuelas, los alumnos, los profesores, las oposiciones, los concursos, la disciplina, faltas de asistencia, etc. Destacamos la serie de *Expedientes de oposición y concurso de maestros y maestras*⁶² para la provisión de plazas en las escuelas vacantes de cada provincia del distrito, con fechas aproximadas desde 1884 hasta 1923. Los expedientes están ordenados por municipios, diferenciándose las escuelas de niños de las de niñas y haciendo explícita su dotación presupuestaria en cuatro clases. Entre la documentación se incluye la convocatoria pública en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, la relación de aspirantes a las plazas vacantes enviada por el presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública al rector, adjuntando la solicitud de cada candidato, el certificado de buena conducta, la hoja de servicios y como último documento la notificación por parte de la Junta Provincial al rector de la toma de posesión.

Como resultado de la competencia inspectora que la ley de Instrucción Pública de 1857 encomienda al rector, y que se mantuvo con más o menos

⁶⁰ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, art. 259 y 260

⁶¹ Reglamento de Administración y Régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio de 1859, arts. 2, 7 y 12.

⁶² María Carmona de los Santos, “La Universidad Central y su distrito: fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional”, *Boletín ANABAD*, XLVI (1996), Núm.I

altibajos hasta los años 30, se conservan los *Expedientes de inspección de establecimientos de primera y segunda enseñanza*, con fechas que van desde 1867 a 1936. Estos expedientes están integrados por el certificado de buena conducta y residencia del director; el Reglamento por el que se ha de regir el establecimiento; los Estatutos aprobados (en caso de Sociedades o Corporaciones); un plano del local con las notas explicativas de su distribución e informe de la autoridad local con las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio; un cuadro de enseñanzas con el número, nombre y orden de las asignaturas, y, si lo tuviere, un inventario de material científico. En caso de no reunir las condiciones exigidas, se devolverán los documentos para subsanar lo que corresponda. Se inserta el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Toda la instrucción del expediente con los informes y reclamaciones se remitirá al rector.

2.2. El Colegio Imperial y los Reales Estudios de San Isidro

Cuando la ciudad de Madrid dispuso de una universidad propia ocupó, en 1843, entre otros establecimientos, buena parte del edificio en el que se ubicaban los Estudios Nacionales de San Isidro, que en ese momento impartían educación secundaria. Sus antecedentes se remontan al Colegio Imperial, instalado en 1572. En 1625 se crean unos Estudios Menores, que integran enseñanzas de Gramática y están compuestos por seis cátedras y unos Estudios Mayores, de 17 cátedras y con capacidad para otorgar grados académicos. En 1628 por oposición de las Universidades, se suprimió esta capacidad de otorgar grados, así como una de las cátedras. Todo el colegio estaba bajo la autoridad de un rector y desde 1625, contaron con un prefecto. En 1725 Felipe V decidió la creación de un Seminario de Nobles, dedicado específicamente a los hijos de las familias privilegiadas, pero dependiente del Colegio. La expulsión de los jesuitas en 1767 supuso la desaparición del Colegio, sin actividad académica hasta 1770. En esta fecha pasa a denominarse Reales Estudios de San Isidro, manteniendo la misma estructura académica de la etapa anterior. En 1787 se dispone que los estudios aquí realizados puedan ser convalidados en cualquier Universidad del reino.

Desde 1816 a 1820, restablecida la Compañía de Jesús, volvió a denominarse Colegio Imperial y ser gobernado por un rector jesuita y dos prefectos, con un plan de estudios específico. En 1835 la orden es de nuevo expulsada, y los Reales Estudios de San Isidro vuelven a la situación de 1820, aunque las enseñanzas habían quedado muy reducidas, en parte debido a su traspaso a la reinstaurada Universidad Literaria de Madrid. Finalmente, el Plan de Estudios de 1845 sancionó esta situación, convirtiendo los Estudios en el Instituto

San Isidro. Entre 1826 y 1829 el Seminario de Nobles vuelve a instalarse en el edificio del Colegio, pero manteniendo su autonomía de funcionamiento.

Del Colegio Imperial se conserva fundamentalmente documentación económica con fechas que van de 1513 a 1764; se trata de *cuentas, escrituras, censos, cartas de pago y correspondencia*. Por lo que respecta a los Reales Estudios de San Isidro, la documentación conservada está comprendida entre los años de 1700 a 1815, corresponde a *actas de la Junta de Profesores, oposiciones a cátedras, nombramientos de personal, matrículas, escrituras y actas de calificaciones*.

2.3. La Enseñanza Superior

Además de la enseñanza facultativa, formaban parte del nivel superior las Escuelas especiales y profesionales. Lo que Antonio Gil de Zárate⁶³ denominó establecimientos especiales. La Ley de Instrucción Pública consolida la existencia y estructura de estas Escuelas, aunque su organización queda completamente detallada en el Reglamento de 1860⁶⁴: un director, un secretario, la Junta de Profesores y el Consejo de Disciplina. El AGUCM conserva documentación de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos; Veterinaria; Pintura, Escultura y Grabado; Diplomática; Comercio, Escuelas de Magisterio y Notariado, que se integraron con el tiempo en la enseñanza universitaria. Veamos a continuación la andadura de algunas de estas escuelas.

En 1886⁶⁵ tiene lugar la creación de la Escuela General Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, dependiente de la Dirección General de Instrucción Pública. Su plan de estudios⁶⁶ se estructura en tres años. La Escuela se hizo depender de la Universidad Central. En 1892⁶⁷, es suprimida y su patrimonio pasa a la Universidad Central. La documentación conservada en el AGUCM tiene como fechas extremas los años 1887 a 1917, es fundamentalmente académica y está integrada por *expedientes académicos de alumnos, actas de calificaciones y expedientes de expedición de títulos oficiales*.

⁶³ Antonio Gil de Zárate, *De la instrucción pública en España*, Madrid, Imp. Colegio de Sordomudos, 1885, I.

⁶⁴ Real Decreto de 9 de octubre de 1860 que cambia la denominación de las "escuelas profesionales" por la de "escuelas especiales"

⁶⁵ Real Decreto de 20 de enero de 1886 (Gaceta de 2 de febrero) creando en Madrid la Escuela General Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos

⁶⁶ Real Decreto de 11 de septiembre de 1886 (Gaceta de 17 de septiembre) sobre organización de la Escuela General Preparatoria.

⁶⁷ Real Decreto de 12 de julio de 1892 (Gaceta de 13 de julio) suprimiendo la Escuela General Preparatoria.

La Escuela de Veterinaria de Madrid tuvo desde su creación en 1792⁶⁸, una fuerte dependencia de las instituciones militares. El primer plan de estudios estructurado en cuatro años se aprobó junto con las primeras Ordenanzas de la Escuela en 1800. La admisión de alumnos era prerrogativa del Protector previo informe de los Inspectores. Un nuevo plan en 1822, estructuró los estudios en cinco años. Para evitar conflictos de intereses entre veterinarios y albéitares, en 1835⁶⁹ se decidió reunir en un único establecimiento la Escuela de Veterinaria y el Tribunal del Proto-albeiterato, naciendo así la Facultad de Veterinaria de Madrid.

En 1847 los estudios de Veterinaria se reformaron en profundidad, la Escuela de Madrid es calificada como “superior”, y las demás “subalternas”. Sólo la Escuela Superior de Madrid tendrá cinco años de estudios y para su ingreso se exige la instrucción primaria y algunas asignaturas cursadas en los Institutos. Se establecen dos clases de veterinarios, la primera clase para los de la Escuela de Madrid, y la segunda para el resto. Se permite la pervivencia del título de albéitar-herrador hasta 1850. La nueva Escuela de Veterinaria se concibe como una institución exclusivamente académica, adscrita al Ministerio de Instrucción Pública, y perdiendo sus connotaciones militares.

La Ley de Instrucción Pública de 1857 incluye la Veterinaria entre las “enseñanzas profesionales”, la Escuela de Madrid se inscribe en las de “primera clase” y recupera la denominación de “Escuela de Veterinaria”. En 1943, la Ley de Ordenación de la Universidad Española⁷⁰, convierte definitivamente la Escuela de Veterinaria de Madrid, en Facultad de Veterinaria⁷¹. Se conserva en el AGUCM documentación de la Escuela de Veterinaria de Madrid y de la Escuela Superior de Veterinaria, con fechas aproximadas que van desde 1792 a 1943. Las series documentales destacadas son *actas y correspondencia del Protector, actas de la Junta de la Escuela, correspondencia, oposiciones, matrículas y exámenes, libros registro de matrículas* y documentación económica –*nóminas, mandamientos de pago y presupuestos*–.

En 1857 la Ley Moyano independizó los estudios de Bellas Artes de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la enseñanza de la arquitectura, creando la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado.

⁶⁸ Real Orden de 23 de febrero de 1792 que ordena la creación en Madrid de una Escuela de Veterinaria. Real Orden de 15 de marzo de 1792 que establece la Escuela de Veterinaria de Madrid.

⁶⁹ Real Orden de 6 de agosto de 1835.

⁷⁰ Ley de 23 de julio de 1943 (BOE de 31 de julio), de Ordenación de la Universidad Española.

⁷¹ Orden de 10 de agosto de 1943 (BOE 21 de agosto), que convierte las Escuelas de Veterinaria en Facultades de Veterinaria.

En 1866, pasa a denominarse Escuela Especial de Bellas Artes⁷² y desde 1870⁷³ Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado. El Reglamento de 1871 suprime los estudios elementales y mantiene la estructura básica heredada de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado. El director incorpora además la inspección del trabajo de los pensionados de la Escuela en el extranjero. Un nuevo reglamento, promulgado en 1893, reorganiza los estudios en dos secciones: pintura y grabado en dulce, y escultura y grabado en hueco o de medallas, y establece la edad mínima de ingreso en los doce años.

En febrero de 1931 se denomina “Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando”, pero tras la proclamación de la República, se llamará “Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado”. Finalizado el periodo de inactividad de la guerra civil, se nombra una “comisión reorganizadora” para su reactivación. El resultado del trabajo fue la reordenación de las Escuelas de Bellas Artes promulgada en 1940. La escuela de Madrid pasa a denominarse Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, con prerrogativa única para otorgar el título de “Profesor Graduado”. Las enseñanzas se distribuyen en preparatorias: de pintura, de escultura, de grabado y restauración; complementarias: para los profesores de dibujo, y enseñanzas especiales: determinadas por cada escuela. Durante los años 60 del siglo XX, la Escuela se acerca a la Universidad. En 1962 se inician los trámites para el traslado de la Escuela a un edificio de nueva planta en la Ciudad Universitaria de Madrid, que se realizará al año siguiente.

La Ley de Educación de 1970 incorpora los estudios de Bellas Artes a las universidades, pero esta incorporación no se hará efectiva en el caso de la de Madrid hasta 1975⁷⁴. En 1978, las Escuelas Superiores de Bellas Artes, incluyendo la de Madrid, se convierten en Facultades de Bellas Artes, integradas en sus respectivas universidades. La documentación conservada por el AGUCM de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando y de la Escuela Superior de Bellas Artes es fundamentalmente académica, las fechas aproximadas se sitúan entre 1902 y 1973 y se trata de *expedientes académicos, actas de calificaciones y registros de matrícula*.

⁷² Real Decreto de 9 de octubre de 1866 (Gaceta de 13 de octubre) que reestructura las escuelas de determinadas enseñanzas. La Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado recupera su denominación de “Escuela Especial de Bellas Artes”.

⁷³ Decreto de 30 de junio de 1869 (Gaceta de 3 de julio) que suprime determinadas escuelas.

⁷⁴ Decreto 2503/1975, de 23 de agosto (BOE 23 de octubre) de incorporación de determinadas Escuelas Superiores de Bellas Artes a sus respectivas universidades.

En 1856⁷⁵, y con la finalidad de formar a los archiveros del país, se crea una Escuela de Diplomática, a la cual se agrega la cátedra de Paleografía que formaba parte de la Sociedad Económica Matritense. En principio se instala de forma provisional en la Real Academia de la Historia, con un plan de estudios de tres años, y para el ingreso se exige el título de bachiller en Filosofía, tener dieciocho años y superar un examen específico. El Reglamento del año siguiente⁷⁶ se amplía con la formación de bibliotecarios. La Ley de Instrucción Pública de 1857 la denomina “Superior”, y pasa a instalarse el año siguiente en el edificio de los Estudios de San Isidro.

El título de archivero-bibliotecario adquiere carácter profesional⁷⁷ y la Escuela pasa a denominarse Escuela Especial de Diplomática en 1866. Sus profesores son asimilados a funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Después de varios traslados, en 1876 se instala en el Instituto del Noviciado, en la calle de San Bernardo, donde se ubica la Universidad Central. El Real Decreto de 19 de julio de 1900⁷⁸ suprime la Escuela de Diplomática e integra sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. La documentación conservada por el AGUCM, se inicia en 1856 hasta 1906, se trata de *expedientes académicos, registros de matrícula, correspondencia, normativa y documentos contables*.

El Reglamento General de Instrucción Pública de 1821 cita por primera vez las Escuelas de Comercio entre las denominadas “escuelas especiales” y establece la constitución de una escuela de comercio en Madrid. Sin embargo, este Reglamento sería derogado en 1824, antes de la creación en Madrid de una escuela de comercio. En 1836⁷⁹ las escuelas de comercio se califican como de “especiales” y se integran en la “tercera enseñanza”. El Plan General de Estudios de 1845⁸⁰ mantiene la calificación de “especial” de los estudios de comercio y su integración en la denominada “enseñanza superior”. Dispone que estos estudios, de los que no se derivarán grados académicos, pasaran a depender del Ministerio de Instrucción Pública y no de las instituciones de

⁷⁵ Real Decreto de 7 de octubre de 1856 (Gaceta de 9 de octubre) creando la Escuela de Diplomática.

⁷⁶ Real Decreto de 11 de febrero de 1857 (Gaceta de 13 de febrero) que aprueba el Reglamento de la Escuela de Diplomática.

⁷⁷ Real Orden de 9 de mayo de 1865 (Gaceta de 17 de mayo) declarando que el título de archivero-bibliotecario expedido por la Escuela de Diplomática tiene carácter de profesional.

⁷⁸ Real Decreto de 19 de julio de 1900 (Gaceta de 22 de julio) que suprime la Escuela de Diplomática y reestructura la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

⁷⁹ RD de 4 de agosto de 1836 (Gaceta de 9 de agosto) que publica el Plan General de Instrucción Pública.

⁸⁰ R.D 17 septiembre 1845 aprobando el Plan General de Estudios.

las que venían dependiendo hasta el momento. Tras un largo peregrinaje por múltiples emplazamientos, en 1850 la Escuela se instala en las dependencias del Instituto de San Isidro.

En 1850⁸¹ se uniformiza por fin toda la enseñanza de las diferentes escuelas especiales de comercio o “escuelas mercantiles”, que dependerán del Instituto de Segunda Enseñanza de la provincia, aunque dispondrán de un director propio, subordinado al del Instituto. En 1851 las escuelas especiales, incluyendo las de comercio, se mantienen en el denominado Ministerio de Fomento, de forma que la Escuela de Comercio de Madrid adquiere independencia formal respecto del Instituto, aunque se mantendrá ubicada en sus instalaciones. En 1855⁸² las escuelas de comercio se incorporan a los institutos industriales.

En marzo de 1857⁸³ se organizan los estudios de comercio y sólo la escuela de Madrid tendrá categoría de “superior” y podrá impartir los estudios del período correspondiente. La Ley de Educación de septiembre de ese mismo año califica los estudios de comercio como “profesionales”, y los integra en la segunda enseñanza; la Escuela de Comercio de Madrid, ahora calificada de “profesional”, continuará dependiendo del Real Instituto Industrial, trasladándose al Ministerio de Fomento.

En 1901⁸⁴ se produce una reorganización de la segunda enseñanza que afectó a los estudios de comercio y se incorporan de nuevo a la segunda enseñanza y se impartirán en los Institutos Generales y Técnicos. En el caso de Madrid, se creará en el seno del Instituto una “Escuela Superior de Comercio”, con cierto grado de autonomía, en las que se impartirán las enseñanzas, de tres años de duración, de Profesor Mercantil.

Un nuevo plan de estudios en 1903⁸⁵, organiza los estudios en tres grados: el preparatorio, el elemental y el superior. En 1912⁸⁶ se aprueba un nuevo plan de estudios que introduce un nuevo grado, el de “ampliación”,

⁸¹ RD de 8 de septiembre de 1850 (Gaceta de 11 de septiembre) organizando los estudios de comercio.

⁸² RD de 20 de mayo de 1855 (Gacetas de 22 y 23 de mayo) que aprueba el plan de estudios de las escuelas industriales

⁸³ RD de 18 de marzo de 1857 (Gaceta de 23 de marzo) que aprueba el Plan Orgánico de las Escuelas de Comercio.

⁸⁴ RD de 17 de agosto de 1901 (Gaceta de 19 de agosto), que reforma los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes Industriales.

⁸⁵ RD de 22 de agosto de 1903 (Gaceta de 24 de agosto) que reorganiza los estudios de comercio.

⁸⁶ RD de 27 de septiembre de 1912 (Gaceta de 29 de septiembre) sobre reorganización de los establecimientos de enseñanza mercantil

de un curso, que habilita para el título de “profesor mercantil superior”, se impartirá en las “escuelas especiales de comercio” de Madrid y Barcelona; la de Madrid adquiere el carácter de central y pasa a denominarse “Escuela Central Superior Especial de Comercio” y será la única que podrá impartir todos los grados y todas las ramas. En 1922 una nueva reorganización denomina la escuela de Madrid como “Escuela de Altos Estudios Mercantiles”, con capacidad para impartir todos los grados. Se conservan en el AGUCM los *expedientes académicos* de los alumnos de la Escuela de Comercio, con fechas aproximadas desde 1850 a 1930.

Las escuelas normales de maestros aparecen en España después del reinado de Fernando VII, con la instauración del régimen liberal en el poder y como respuesta institucional a la creciente demanda de maestros. El Plan provisional de Instrucción Primaria⁸⁷, dispuso la creación de escuelas normales en las provincias y en Madrid, instaurándose en Madrid la primera escuela normal o Seminario Central de Maestros del Reino, el 8 de marzo de 1839. El Reglamento de 1843⁸⁸ articuló y uniformó las escuelas, posteriormente hubo otros desarrollos reglamentarios que aseguraron el control de las escuelas por parte del Estado⁸⁹

La Ley Moyano las engloba dentro de las “escuelas profesionales” y ordena el establecimiento de una escuela en cada capital de provincia y una normal central en Madrid, además de una escuela práctica, para que los aspirantes a Maestros pudieran ejercitarse en ella. Tras un periodo de atonía, con la excepción de algún impulso dado por los pedagogos de la Institución Libre de Enseñanza en la Escuela Normal Central de Maestras, llegamos a la reforma de 1901 que incorpora los estudios elementales de magisterio a los Institutos generales y técnicos de segunda enseñanza, suprimiendo el grado de maestro normal. El Real Decreto de 24 de septiembre de 1903 volvía a incorporar los estudios de magisterio a las escuelas normales. Sin embargo, el Real Decreto de 3 de junio de 1909⁹⁰ supone un punto de inflexión al crearse la Escuela Superior del Magisterio⁹¹, donde se desarrollarán los conocimientos pedagógicos modernos, previéndose incluso el establecimiento

⁸⁷ Plan provisional de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 (Gaceta de 28 de agosto).

⁸⁸ Reglamento orgánico de las Escuelas Normales de Instrucción Pública de 15 de octubre de 1843 (Gaceta de 21 de octubre)

⁸⁹ Agustín Escolano Benito, “Las Escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica”, *Revista de Educación*, N^o 269, 1982, Págs. 55-76

⁹⁰ Real Decreto de 3 de junio de 1909 (Gaceta de 4 de junio), que crea la Escuela Superior del Magisterio

⁹¹ <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Autoridades&a=directorio&d=0002846.php>

de pensiones y becas para ampliación de estudios en el extranjero. Dos Reales Decretos de 30 de agosto de 1914⁹² marcan el ordenamiento normativo hasta la etapa republicana, reformando las escuelas normales y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Con el Decreto de 29 de septiembre de 1931⁹³, las escuelas normales, aunque siguen manteniendo el carácter de escuelas profesionales, rozan el ámbito universitario. El “plan profesional” supone un cambio total en el concepto y organización de las escuelas, además de una reforma en profundidad de la formación de los maestros –profesionalizándose los programas de la carrera académica– y del régimen interno de los centros. Se sustituyen las escuelas normales de maestras y maestros por las “Escuelas Normales del Magisterio Primario” sin distinción de sexos. Esta normativa se desarrollará en 1933 por un Reglamento.

Tras la guerra civil se deroga toda la normativa anterior y se retoma el plan de 1914. En 1940⁹⁴, un denominado “plan provisional” o “plan bachiller” facilita la transformación de los bachilleres en maestros, como medio para paliar la precaria situación en la que se encuentra el magisterio al finalizar la contienda. El AGUCM conserva documentación de las diversas escuelas de magisterio con fechas que se sitúan entre 1844 y 1970. Las series son fundamentalmente académicas: *expedientes académicos*, *actas de calificaciones*, *fichas de alumnos*. También se encuentra documentación de carácter organizativo como son las *actas de las Juntas de las escuelas* y *correspondencia*.

La escuela del Notariado inicia su andadura con el Real Decreto de 1844⁹⁵, en el que se ordena el establecimiento de una cátedra de enseñanza de la carrera del notariado en las capitales donde existían audiencias territoriales. El Plan de Estudios de 1850⁹⁶ incorpora estos estudios a las Universidades. La Ley de Instrucción Pública de 1857 clasifica la Escuela del Notariado entre las “escuelas superiores”, aunque continúa dependiendo de la Universidad Central. Se reducen a un total de cinco Escuelas de Notariado, una

⁹² R.D. de 30 agosto de 1914, Boletín del Ministerio de Instrucción Pública de 8 de septiembre de 1914.

⁹³ Decreto de 9 de septiembre de 1931 (Gaceta 30 septiembre).

⁹⁴ Decreto de 10 de febrero de 1940 y Orden Ministerial de 28 de marzo de 1940.

⁹⁵ Real Decreto de 13 de abril de 1844 (Gaceta de 16 de abril) mandando establecer en las capitales donde residen audiencias territoriales una cátedra para la enseñanza de la carrera de notario

⁹⁶ Real Decreto de 28 de agosto de 1850 (Gacetas 3 y 4 de septiembre) que establece un nuevo Plan de Estudios de segunda enseñanza y enseñanza superior.

de ellas en Madrid. En aplicación de esta ley, en 1858⁹⁷ se aprueba el nuevo plan de estudios, que mantiene los dos años de duración. En 1866 vuelve a denominarse “Escuela Especial del Notariado”. La reforma de la Facultad de Derecho de 1883⁹⁸ incorpora a ella los estudios del Notariado, de modo que la Escuela desaparece como entidad independiente. La documentación conservada corresponde a los años 1849 a 1903 y está integrada por *libros contables, expedientes académicos y libros registro de matrícula*.

2.4. Los Reales Colegios de Medicina, Cirugía y Farmacia

Los estudios de medicina y farmacia se impartieron desde finales del siglo XVIII en los recién creados Reales Colegios de Cirugía y Farmacia, a los que podemos considerar el antecedente de las respectivas Facultades.

El Real Colegio de Cirugía de San Carlos⁹⁹, creado por Carlos III en 1780¹⁰⁰, unificó los estudios de Medicina y Cirugía,¹⁰¹ antes independientes, primando la formación práctica de los futuros cirujanos, que sería impartida en el Hospital General de Madrid¹⁰². Desde el principio actuó con independencia tanto del Real Tribunal del Protomedicato, creado en el siglo XV, encargado de fiscalizar la formación y desempeño de la profesión sanitaria, como de la Facultad de Medicina en Alcalá de Henares, cuya actividad cada vez más ralentizada, se extinguió en 1800. El Real Colegio vivió algunos conflictos que volvieron a separar la docencia de la medicina y la cirugía¹⁰³, hasta que en 1821 se unieron de nuevo ambos estudios en la denominada Escuela Especial de la Ciencia de Curar (ex-Colegio de San Carlos).

Será el plan de estudios de 1827 el que permita la fusión definitiva entre la Medicina y la Cirugía, creándose el Real Colegio de Medicina y Ci-

⁹⁷ Real Decreto de 20 de septiembre de 1858 (Gaceta de 23 de septiembre) que aprueba los planes de estudios de las carreras profesionales

⁹⁸ Real Decreto de 2 de septiembre de 1883 (Gaceta de 6 de septiembre) reorganizando los estudios de la Facultad de Derecho.

⁹⁹ Real Orden de 26 de mayo de 1779 que crea el Real Colegio de Cirugía de San Carlos.

¹⁰⁰ Real Cédula de 13 de abril de 1780. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se manda establecer en Madrid un Colegio, y Escuela de Cirugía, situándose en la nueva Fábrica del Hospital General, y formar las respectivas Ordenanzas; y que se dirijan, y gobiernen por sí mismas en el ProtoMedicato las facultades de Medicina, Cirugía, y Pharmacia con lo demas que en ella se previene. Dada en Aranjuez 13 de abril de 1780*

¹⁰¹ Real Orden de 12 de marzo de 1799 que incorpora el Estudio de Medicina Práctica al Colegio de Cirugía de San Carlos.

¹⁰² Real Cédula de 24 de febrero de 1787 por la que se aprueban las enseñanzas del Real Colegio de Cirugía de San Carlos.

¹⁰³ Reales Órdenes de 30 y 31 de marzo de 1801 que separan el Estudio de Medicina Práctica del Real Colegio de Cirugía de San Carlos.

rugía de San Carlos¹⁰⁴. No obstante, habrá que esperar hasta 1843¹⁰⁵ para la unificación de los Colegios de Medicina de San Carlos y de Farmacia de San Fernando con las Facultades. La Medicina, la Cirugía y la Farmacia se integraron en la denominada Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Madrid. Desde 1845, los estudios de farmacia contaron con su propia Facultad y los de medicina se impartieron en la denominada Facultad de Medicina de San Carlos.

El Archivo General de la Universidad Complutense conserva documentación administrativa, de obras, gobierno y académica de los Reales Colegios. Destacan entre la documentación las *Escrituras de Venta a favor del Real Hospital de la Pasión*, documento más antiguo fechado en 1719, proyecto y antecedente del Hospital General. Entre la documentación académica se conservan *libros registro de matrícula, libros registro de reválidas, libros registro de grados, listas de alumnos y actas de exámenes*, con fechas comprendidas entre 1746 y 1845, aproximadamente.

Aunque los estudios de farmacia fueron regulados en las Ordenanzas de 1800¹⁰⁶, que hacían obligatoria su realización durante dos años en el Real Colegio de Medicina y Cirugía para la obtención de la licenciatura en Farmacia, la andadura del Real Colegio de Farmacia de San Fernando tiene como fecha de partida 1804¹⁰⁷, en la que se ordena la creación de un Colegio en Madrid. En 1806 se instituyó formalmente el Real Colegio de Farmacia de Madrid con la denominación de *Real Colegio de Farmacia de San Fernando* inaugurándose en 1830 un edificio propio. El ingreso en la universidad se realiza en 1845 y Farmacia se convierte en Facultad, junto con jurisprudencia y medicina. La documentación conservada por el Archivo se sitúa entre los años 1774-1845 y es fundamentalmente académica: *libros registro de matrícula, libros registro de bachilleres, libros registro de exámenes, actas de exámenes, relaciones de alumnos y certificaciones académicas*. También se conservan los *libros de audiencias del Real Tribunal del Protomedicato* de 1774-1779.

¹⁰⁴ ATAULFO SÁIZ CARRERO, "Real Colegio de Cirugía de San Carlos", *Urología Integrada y de Investigación* 14, 2 (2009), 188-206. Consultable en <http://www.icomem.es/verDocumento.ashx?id=35> [consulta 20/11/2013].

¹⁰⁵ Real Decreto de 10 de octubre de 1843, que crea la Facultad de Ciencias Médicas de Madrid.

¹⁰⁶ Ordenanzas de 8 de marzo de 1800 de la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia.

¹⁰⁷ Real Cédula de 27 de noviembre de 1804 sobre el establecimiento de Colegios de Farmacia. <http://www.ranf.com/la-institucion/historia.html>

3. Conclusiones

Tras este recorrido quizá puedan extraerse algunas conclusiones. La primera es la constatación de que lo que podemos considerar “fondo documental” de la actual UCM resulta ser una fuente de primera magnitud para el estudio histórico más allá de la influencia actual de esta universidad. No cabe duda de que la influencia de las instituciones cuya historia y producción documental hemos repasado aquí desbordan los márgenes de un distrito universitario o de las funciones socialmente indiscutidas de una universidad, para afectar de lleno a la historia cultural, científica y política de toda España e incluso de Hispanoamérica.

La segunda conclusión contrasta con la primera, puesto que resulta sorprendente que un conjunto documental de esta categoría haya sido tan escasamente utilizado por los investigadores. En este aspecto, nuestro juicio es claro: esto se debe a la tremenda dispersión en que ha venido a parar un fondo documental que debería permanecer físicamente unificado. Y, además, podemos señalar sin rubor que la incuria de la institución universitaria, aunque en grados diferentes según la coyuntura, es la responsable de esta situación. Es cierto que la universidad que hoy conocemos como Complutense de Madrid ha pasado por diferentes traslados y vicisitudes a veces muy azarosos, pero no lo es menos que, cuando las circunstancias han sido más propicias, las autoridades universitarias, hasta fechas recientes, no parecen haber considerado el valor de un conjunto de documentos que constituye, quizás, uno de los activos más importantes de nuestra universidad.

En tercer lugar, y para terminar, no podemos dejar de expresar nuestra esperanza en el futuro. En efecto, el Archivo General de la UCM, con un tibio apoyo institucional, está poco a poco consiguiendo organizar y poner a disposición de los investigadores gran parte de este conjunto documental, y también acrecentarlo con la recuperación progresiva de los documentos que todavía permanecen donde no deben estar. Y es que, pese a todo, los documentos siguen aquí, superando todo tipo de adversidades para traernos hasta hoy sus testimonios. La situación en que estos documentos han estado durante demasiado tiempo explica el relativamente escaso interés que han despertado entre los investigadores, pero estamos convencidos de que, si continúa el camino que se ha marcado en los últimos años, aun con todas las dificultades, el Archivo General de la UCM se convertirá en uno de los principales referentes de la investigación sobre la universidad, la educación y la vida cultural y social de España.

Bibliografía

- AGUADÉ NIETO, SANTIAGO. "Los orígenes de la Universidad de Alcalá y la política universitaria de los arzobispos de Toledo". En *Historia de la Universidad de Alcalá*, coordinado por Antonio Alvar Ezquerro. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.
- CAMPOS CALVO-SOTELO, PABLO. *El viaje de la utopía*. Madrid: Editorial Complutense, 2002.
- CAPEL MARTÍNEZ, ROSA M. "El archivo de la Residencia de Señoritas". *CEE Participación Educativa*, 11 (2009), 156-161. Accesible en <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n11-capel-martinez.pdf> [consulta 20-11-2013].
- CARMONA DE LOS SANTOS, MARÍA. "La Universidad Central y su distrito: fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín ANABAD*, XLVI, 1 (1996), 169-190.
- CASTRO DE CASTRO, J. DAVID. "La Universidad de Alcalá en el siglo XVII". En *Historia de la Universidad de Alcalá*, coordinado por Antonio Alvar Ezquerro. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.
- ESCOLANO BENITO, AGUSTÍN. "Las Escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica". *Revista de Educación*, 269 (1982), 55-76. Accesible en <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre269/re2690413059.pdf?documentId=0901e72b813cd44d> [consulta 20-11-2013].
- La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales: Ayuntamiento de Madrid: Fundación COAM, 2008
- FLORES VARELA, CARLOS. "El Archivo General de la Universidad Complutense: punto de inflexión". En *Archivos universitarios e historia de las Universidades*, Madrid: Dykinson, 2003. Accesible en <http://eprints.ucm.es/8587/> [consulta 20-11-2013].
- FLORES VARELA, CARLOS. "El Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid y la gestión de la calidad". *Boletín de la ANABAD*, LVIII, 1 (2008). 127-134. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9305/> [consulta 20-11-2013].
- FLORES VARELA, CARLOS. "Los papeles de las obras". En *El noviciado de la Universidad en Madrid, 1836-1846*. Madrid: Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria, 2009.

- FLORES VARELA, CARLOS; MERCEDES PÉREZ MONTES. "El fondo documental de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid (1792/1943)". *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa*, 13 (2007), 16-18. Accesible en <http://eprints.ucm.es/8718/2/Veterinaria2.pdf> [consulta el 21-6-2013].
- FLORES VARELA, CARLOS; ISABEL PALOMERA PARRA. "La documentación del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid en el período interrepublicano". En *España entre repúblicas, 1868-1939. Actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*. Guadalajara: Anabad Castilla-La Mancha, 2007. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9143/> [consulta 20-11-2013].
- GIL DE ZÁRATE, ANTONIO. *De la instrucción pública en España*. Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1885.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, LUIS MIGUEL. "El archivo histórico de la Universidad de Alcalá". En *Historia de la Universidad de Alcalá*, coordinado por Antonio Alvar Ezquerro. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, LUIS MIGUEL. "La reforma borbónica en la Universidad de Alcalá: cambios institucionales y académicos (1771-1806)". En *Historia de la Universidad de Alcalá*, coordinado por Antonio Alvar Ezquerro. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, ELENA. "Una Universidad para tiempos difíciles". En *El noviciado de la Universidad en Madrid, 1836-1846*. Madrid: Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria, 2009.
- Historia de la Educación en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1989.
- MUÑOZ DE PABLOS, CARLOS. "Alegoría de las humanidades: la vidriera *art déco*". En *La Facultad de Filosofía y Letras, La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales: Ayuntamiento de Madrid: Fundación COAM, 2008.
- "Noticias", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 3ª época. 1 (1897): 46.
- OLIVARES POZA, ANTONIO. "El archivo histórico universitario". En *Historia de la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid*, coordinada por Mª Cristina Gállego Rubio y Juan Antonio Méndez Aparicio. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- PALOMERA PARRA, ISABEL; MERCEDES PÉREZ MONTES. "La Universidad de Madrid en la Guerra Civil: fuentes documentales del Archivo General de la Universidad Complutense". En *La Guerra Civil española: actas del con-*

- greso internacional*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008. Edición en CD. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9228/> [consulta 20-11-2013]
- PALOMERA PARRA, ISABEL Y OTROS. "La Documentación del Archivo General de la Universidad Complutense: Testimonio y Memoria de los Conflictos en la Universidad Española". En *Actas de las IV Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación de los Ferrocarriles Españoles, 2009. Publicado en CD. Accesible en <http://eprints.ucm.es/9517/>. [consulta 20-11-2013]
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, CAROLINA. *La Universidad de Madrid en el primer franquismo. Ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid: Dykinson, 2002.
- RUIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO. "Las fundaciones de los colegios de la Universidad de Alcalá en el siglo XVI hasta las resoluciones tridentinas". En *Historia de la Universidad de Alcalá*, coordinado por Antonio Alvar Ezquerro. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.
- SÁIZ CARRERO, ATAULFO. "Real Colegio de Cirugía de San Carlos". *Urología Integrada y de Investigación* 14, 2 (2009), 188-206. Consultable en <http://www.icomem.es/verDocumento.ashx?Id=35> [consulta 20-11-2013]
- TORRES SANTO DOMINGO, MARTA. "Los libros de las bibliotecas forman magníficos parapetos". En *La Facultad de Filosofía y Letras, La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales: Ayuntamiento de Madrid: Fundación COAM, 2008.
- DEL VALLE LÓPEZ, ÁNGELA. *La Universidad Central y su distrito en el primer decenio de la Restauración Borbónica*. Madrid: Consejo de Universidades, 1984.